



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Resolución de Presidencia N°...051-2019-IPD/P.....

Lima,.....01.....de..Abril.....de 2019

VISTOS: el Informe N° 000297-2019-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 865-2019-P/IPD emitido por el Despacho de Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, el Memorando N° 001808-2019-OGA/IPD emitido por la Oficina General de Administración, el Informe N° 000512-2019-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, la Carta S/N signada con Expediente N° 0007346-2019 presentado por el señor Carlos Erick Zegarra Presser, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Presidencia N° 197-2018-IPD/P, de fecha 27 de setiembre de 2018, se designa al señor Carlos Erick Zegarra Presser en el cargo de Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte, percibiendo las remuneraciones y beneficios que por Ley le corresponden;

Que, con Carta S/N, signada con Expediente N° 0007346-2019, de fecha 27 de marzo de 2019, el señor Carlos Erick Zegarra Presser presenta su renuncia al cargo de Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva. En tal sentido, la Presidencia con Proveído N° 865-2019-P/IPD de fecha 29 de marzo de 2019, acepta la referida renuncia;

Que, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, mediante Informe N° 000512-UP/IPD de fecha 29 de marzo de 2019, señaló que ante la renuncia del señor Carlos Erick Zegarra Presser al cargo de Director de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte, es pertinente encargar al señor Adolfo Ricardo Zavala Urbina, Coordinador del Ámbito Laboral, las funciones de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones a partir del 01 de abril de 2019;

Que, el artículo 76 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que *"Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia"*;

Que, el artículo 82 del referido Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, señala que *"El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal"*;

Que, sobre el encargo de funciones, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través del Informe N° 787-2018-SERVIR/GPGSC, de fecha 22 de mayo de 2018, opina que en el caso del encargo de funciones de responsabilidad directiva en adición a las propias del servidor, es posible que el servidor de carrera no cumpla con el perfil o requisitos mínimos estipulados en los documentos de gestión de la entidad para el puesto; por ser obligatorio atender una necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento u operatividad de la entidad y de su respectiva unidad orgánica; siendo necesario que el servidor únicamente cumpla los requisitos de su propio cargo;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Que, mediante Informe N° 000297-2019-OAJ/IPD, de fecha 29 de marzo de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención al Memorando N° 001808-2019-OGA/IPD de la misma fecha, remitido por la Oficina General de Administración, concluye que se cumplen con los requisitos establecidos en las normas de la materia y corresponde emitir el acto resolutivo que acepte la renuncia presentada por el señor Carlos Erick Zegarra Presser y en ese mismo acto se encargue el cargo de Director de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva al señor Adolfo Ricardo Zavala Urbina, en adición de sus funciones;

De conformidad con la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Carlos Erick Zegarra Presser al cargo de Director de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte, al 31 de marzo de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2°.- Encargar a partir del 01 de abril de 2019 al señor Adolfo Ricardo Zavala Urbina, el cargo de Director de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte en adición a sus funciones como Coordinador del Ámbito Laboral de la citada Dirección.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte (IPD), así como a los interesados, para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe) y en el Diario Oficial El Peruano

Regístrese y comuníquese.

SEBASTIAN ENRIQUE SUILO LOPEZ
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

